

**INFORME TECNICO Nº 016 -2017-ACP-ULOG/HNHU**

Fecha: 18 de octubre del 2017

**PROCEDIMIENTO:**

<b>BAJA DE ( 1096 ITEMS ) MAQUINARIAS EQUIPOS DE USO HOSPITALARIO BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS ( RAEE )</b>	<b>BAJA ( X )</b>
---	-------------------

Baja de Mil Noventa y Seis ( 1096 ) Maquinarias Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.

**I. DATOS GENERAL**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	HOSPITAL NACIONAL "Hipólito Unanue"
DIRECCION DE LA ENTIDAD	Av. Cesar Vallejo Nº 1390 – El Agustino
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	EL AGUSTINO - LIMA
TELEFONO	01362-7777 ANEXO 2150

**II. DOCUMENTACION QUE SE ADUNTA**

1	Anexo Nº 01 Listado de Maquinarias Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE - Cuenta Contable 9105, por un valor de S/. 49,682.07	X
2	Anexo Nº 02 Listado de Maquinarias Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE - Cuenta Contable 1503, Por un valor de S/. 2'623,641.92	X

**III. BASE LEGAL**

3.1 Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA.

3.2 Ley Nº 27955, que establece "Procedimientos para asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza" y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 013-2004/EF.





- 3.3 Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"
- 3.4 Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

#### IV. ANTECEDENTES

- 4.1 En aplicación del numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, se establece el procedimiento de baja de bienes muebles, la misma que consiste en la cancelación de la anotación en el registro patrimonial, lo cual conlleva a su vez a la extracción contable de dichos bienes, de conformidad con el Sistema Nacional de Contabilidad.
- 4.2 En aplicación del numeral 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN – Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", corresponde elaborar el presente informe técnico, que incluye un listado de bienes muebles identificados para la baja, indicando de manera expresa la respectiva causal.
- 4.3 Asimismo en aplicación del numeral 6.1.4 de la Directiva N° 003-2013/SBN, el Área de Control Patrimonial elabora el informe técnico, recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos: estado de conservación, cuenta contable, valores contables, entre otros; el mismo que será elevado a OGA, con el proyecto de resolución correspondiente, para su consideración.

#### V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA CALIFICADOS COMO RAEE

Anexo N° 01 - Listado de Bienes Muebles para Baja Calificados como RAEE, en el que se detallan características técnicas y datos contables de ( 413 ITEMS ) Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.

Anexo N° 02 - Listado de Bienes Muebles para Baja Calificados como RAEE, en el que se detallan características técnicas y datos contables de ( 683 ITEMS ) Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.





## VI. ANALISIS

6.1 El Área de Control Patrimonial – ACP del HNHU, como dependencia de la Unidad de Logística, dependencia de la Dirección de Administración, es la encargada de realizar las acciones que materialicen la disposición final de bienes muebles en desuso e inoperativos, en aplicación del numeral 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, inciso d) numeral 6.2.4 – Plazos y modalidades para disponer de bienes muebles dados de baja y el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA.

6.2 Se han identificado ( 1096 ITEMS ) Maquinarias Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, que provienen de Maquinarias y Equipos que se encuentran inoperativos, en desuso desde hace muchos años atrás, por lo que califican actualmente como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN.

## VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES.-

7.1 Los ( 1096 ITEMS ) Maquinarias Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN, correspondiendo dar de baja por la causal "residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE".

7.2 Estos ( 1096 ) Maquinarias Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, debido a las características técnicas y físicas, su uso hospitalario especializado, no serán de utilidad para las instituciones educativas públicas (IIEEPP), considerándose que no corresponde prever como acto de disposición, la donación a dichas instituciones, en aplicación del Reglamento de la Ley N° 27955, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF. Numeral 3,1 de la Ley N°

27955 – Ley "Procedimientos para asignar los bienes muebles dados de baja en favor de los Centros Educativos

7.3 Los referidos bienes Maquinarias Equipos de uso Médico Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, a la fecha tanto por su estado de conservación actual por sus características técnicas se califican como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE Anexo N° 2 – Categoría de AEE Numeral 8 – Aparatos médicos, con los cuales corresponde realizar el






procedimiento de donación como tales a las EPS RS o EC RS certificadas por DIGESA, en aplicación de las Directiva N° 003-2013 y 001-2015/SBN.

#### RECOMENDACIONES.-

- 7.5 El Área de Control Patrimonial es de opinión de solicitar la baja de ( 1096 ) Maquinarias Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, incluidos en el Anexo N° 01 - **Listado de Bienes Muebles en Estado Para Baja Calificados como RAEE – Cuenta Contable 9105 y Anexo N° 02 - Listado de Bienes Muebles para Baja Calificados como RAEE – Cuenta Contable 1503**, los que detallan las características técnicas y contables de los bienes muebles que a la fecha se califican como RAEE, en aplicación del inciso i) numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, teniendo como actos de disposición final la donación como bienes RAEE, en aplicación de los artículos 122° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA,
- 7.6 La Oficina de Administración previa evaluación Aprobara la correspondiente Resolución Administrativa la baja de ( 1096 ITEMS ) Maquinarias Equipos Bienes de activos fijos y bienes no depreciables de uso Hospitalarios para baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, y sus respectivos Anexos N° 01 y 02, considerando como acto de disposición final previsto de dichos bienes muebles la donación como bienes RAEE, en aplicación del inciso i) numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, 6.1.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN y de los artículos 122° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en cuanto corresponda.

Se adjunta el respectivo proyecto de Resolución Administrativa para aprobación de la baja de ( 1096 ITEMS ) Bienes Muebles por la causal "RAEE", y sus respectivos Anexos N° 01 y 02.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
  
PABLO DE LA CRUZ MENDOZA RAMON  
Jefe del Área de Control  
Patrimonial de Logística